

Tipo de Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demandado: «DEMANDADO» «CAUSANTE»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020 En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que se echa de menos el acuse recibido del acto de envío de la boleta de citación para notificar al ejecutado en el presente asunto, tal como lo establece el inciso final de artículo 292 del CGP, se requiere a la parte interesada, para que la aporte a la mayor brevedad posible.

Para los fines legales, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Procuradora y Defensora de Familia.

En su momento oportuno, se tendrá en cuenta el concepto allegado por la señora Procuradora de Familia.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza, quedo notificado

OLGA CECILIA INFANTE LUGO